



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de enero de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

En relación con las dependencias de la Policía Local en Marqués del Contadero, hemos conocido los avatares que ha sufrido el traslado de la unidad de Policía Turística desde la calle Crédito a las dependencias de Turismo de Marqués de Contadero. Inauguración sin el certificado de habitabilidad por el Servicio de Prevención y Riesgos Laborales, falta de armeros y estacionamientos de vehículos inhabilitados.

Con posterioridad, se han retirado los vinilos identificativos de la Policía Turística, recibiendo órdenes los agentes de no hacer usos de las instalaciones anteriormente referidas.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué razón ha llevado a ordenarse que los agentes adscritos a la unidad referida dejen de hacer uso de las instalaciones inauguradas para la misma? ¿Qué plantea el Gobierno para ubicar a esta unidad?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	ClJSpt1UXytCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/01/2021 12:46:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ClJSpt1UXytCeMyg18T70Q==		

